





Grado en Relaciones Internacionales

Cuarto Curso

Asignatura: Seguridad y Defensa en el Orden Internacional

Dr. Juan Aurelio Bernal Ruiz

Dr. Alberto Gallego Gordón









"Los pilares de la seguridad internacional. Prohibición del uso de la fuerza"









Tema 3.3: La Unión Europea. UE



<u>Bibliografía</u>





- Tratado de la Unión Europea (2010). Versión consolidada. https://www.boe.es/doue/2010/083/Z00013-00046.pdf
- Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea (2010). Versión consolidada. https://www.boe.es/doue/2010/083/Z00047-00199.pdf
- Política Exterior y de Seguridad de la UE. https://ec.europa.eu/info/topics/foreign-affairs-and-security-policy_es
- La Política Común de Seguridad y Defensa. https://www.europarl.europa.eu/factsheets/es/sheet/159/la-politica-comun-de-seguridad-y-defensa
- Síntesis de documentos relacionados con la PESC y la PCSD. https://eurlex.europa.eu/summary/chapter/foreign_and_security_policy.html?root_default=SUM_1_CODED%3D2 5&%3Blocale=es&locale=es
- The EU strategy for cooperation in the Indo-Pacific. (16.09.2021).
 https://eeas.europa.eu/sites/default/files/jointcommunication_2021_24_1_en.pdf
- Von der Leyen, Ursula. "Discurso del estado de la Unión 2025.Carta de intenciones". https://commission.europa.eu/document/download/16ad9a9c-6c79-45cc-ae28-f72de0a321a2_es?filename=SOTEU%202025%20-%20Letter%20of%20intent%20-%20ES.pdf
- Estrategia de la UE para una Unión de la Seguridad 2020-2025 (2020). https://www.dsn.gob.es/es/actualidad/sala-prensa/estrategia-unión-europea-para-una-unión-seguridad



Sumario





- · Introducción.
- Antecedentes históricos de la seguridad europea desde la II GM.
- La Política Exterior y de Seguridad Común de la UE. PESC.
- La Política Común de Seguridad y Defensa. PCSD. Organismos
- El relanzamiento de la PCSD.
- La Agencia Europea de Defensa, EDA.
- La defensa mutua y la solidaridad.
- Objetivo General de Helsinki, HHG.
- Estrategia de Seguridad Global para la PESC, 2016.
- La Cooperación estructurada permanente, PESCO.
- Estrategia de la Unión Europea para una Unión de la Seguridad, 2020-2025.
- Relaciones OTAN-UE.
- La UE como "soft power".
- · Conclusiones.



Algunas preguntas





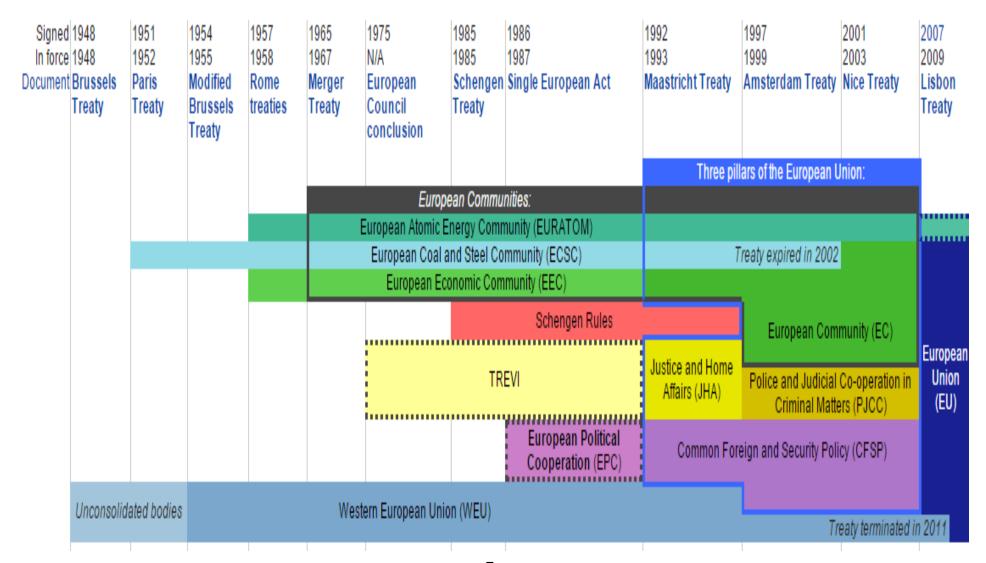
- ¿Qué papel cumple la UE actualmente en el mundo:
 - Político,
 - Económico,
 - Moral,
 - Diplomático,
 - Militar?
- ¿Es la UE un factor de estabilidad en el mundo?
- ¿Es la UE un poder blando vs. La OTAN, duro?
- ¿Necesita la UE un ejército propio?
- ¿Es importante mantener el vínculo transatlántico?



Antecedentes de la UE





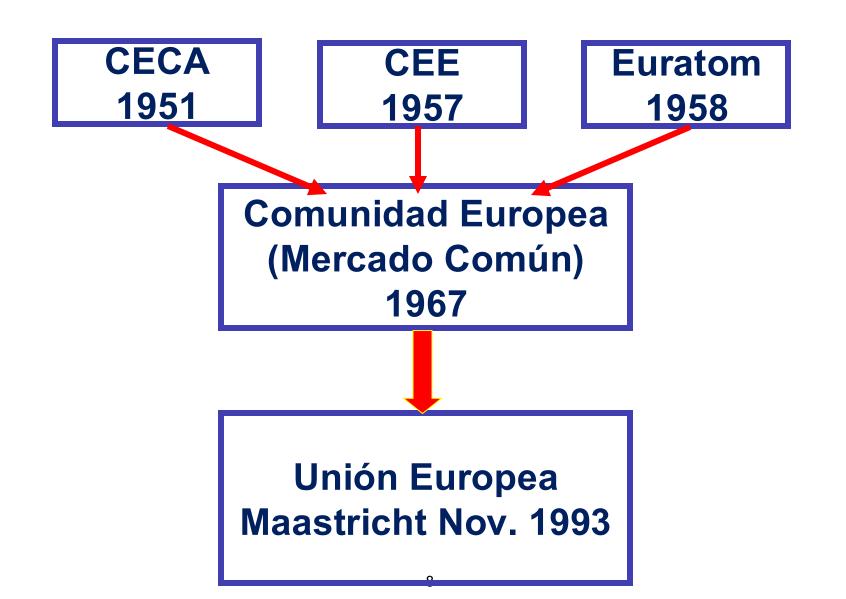




Antecedentes de la UE







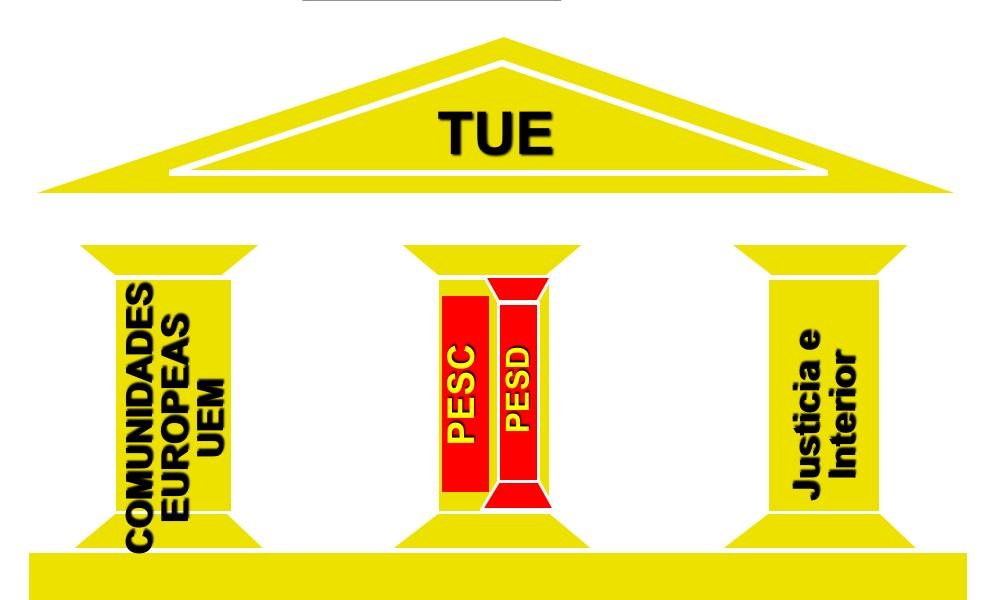


Los pilares de la Unión Europea





(Tr. Maastricht 1993)





Posición de la UE en el mundo





- Potencia económica: 7% Población; 20% PIB,
 50% presupuesto para acción social.
- 60% de la ayuda mundial al Desarrollo.
- Mantiene vínculos con las principales organizaciones mundiales.



Posición de la UE en el mundo





- Potencia económica: 7% Población; 20% PIB,
 50% presupuesto para acción social.
- 60% de la ayuda mundial al Desarrollo.
- Mantiene vínculos con las principales organizaciones mundiales.
- ¿Pero es una potencia económica? ¡Sr. Presidente!
- ¿Hay un verdadero liderazgo en la UE?:
 - Eje Reino Unido FRA ; FRA ALE.
- ¿Prevalecen los intereses nacionales o comunes?
- ¿Hasta cuándo seguirá dependiendo Europa de EE.UU.?



Posición de la UE en el mundo





Potencia económica: 7% Población; 20% PIB,
 50% presupuesto para acción social.

¿Necesita la UE una política exterior y de seguridad?

- ¿Hay un verdadero liderazgo en la UE?:
 - Eje Reino Unido FRA ; FRA ALE.
- ¿Prevalecen los intereses nacionales o comunes?
- ¿Hasta cuándo seguirá dependiendo Europa de EE.UU.?



Posición de la UE en el mundo UNIVERSIDAD DE MURCIA



Potencia económica: 7% Población; 20% PIB,
 50% presupuesto para acción social.

¿Necesita la UE una política exterior y de seguridad... Y de defensa?

- ¿Prevalecen los intereses nacionales o comunes?
- ¿Hasta cuándo seguirá dependiendo Europa de EE.UU.?



Adaptación al entorno de seguridad universidad DE MURCIA



- Fin de la Guerra Fría.
- Nuevas formas de conflictos.
- Nuevo concepto "activo" de seguridad.
- Expansión de la estabilidad.
- Prevención.
- Gestión de crisis.
- Mayor implicación de organismos internacionales (ONU, OSCE).
- Integración de medios civiles y militares.





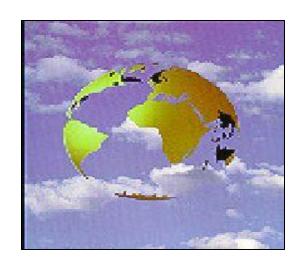
(Documento Solana 2003)







Amenazas complejas, dinámicas e interrelacionadas + singularidad de cada crisis/región (¡¡Ucrania!!)



Respuestas combinadas y a medida: diplomacia, cooperación, ayuda humanitaria y al desarrollo, sanciones.



- Implicación de organismos internacionales (ONU, OTAN, OSCE, UA)
- Integración de instrumentos cívico militares.



"Aproximación global" (Mali // ISAF/UNAMA):
Prevención, gestión de crisis,
detener conflictos y
(re)construir sociedades estables y pacíficas.



Estrategia Europea de Seguridad (Documento Solana 2003)





CONTEXTO

Desafíos globales

Amenazas:

- Terrorismo
- WMD
- Conflictos Regionales
- Crimen organizado
- Colapsos estatales

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS

- Hacer frente a las amenazas
- Construir seguridad
 - en el entorno
 - Multilateralismo efectivo

IMPLICACIONES POLÍTICAS

- Más activa
- Más capaz
- Más coherente
- "Partenariados"









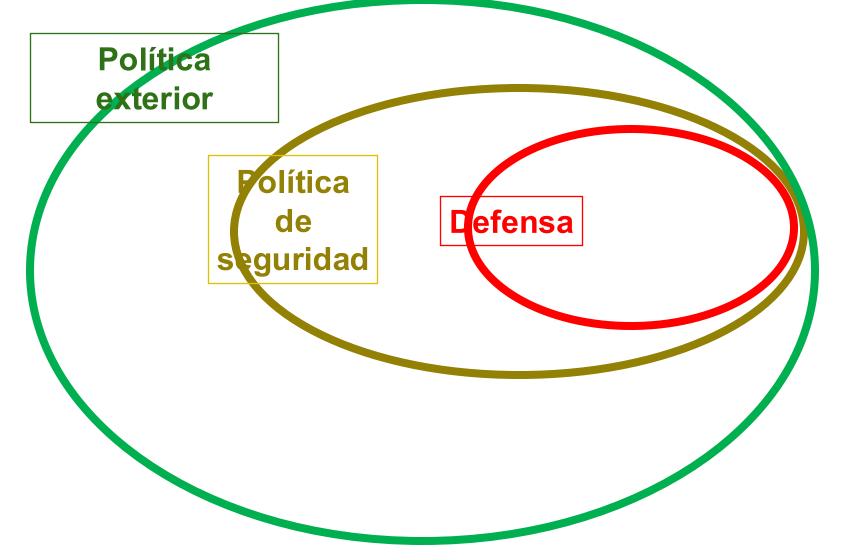
¿Qué entendemos por una política exterior, de seguridad y defensa?



¿Qué entendemos por una política exterior, de seguridad y defensa?









La seguridad en la UE





- Evolución de la Política Exterior y de Seguridad Común. PESC.
- Estructuras de la PESC.
- La política común de Seguridad y Defensa. PCSD.
- Capacidades Militares.
- Relaciones UE OTAN.



Evolución de la PESC





Tr. Maastricht (DIC 93)

Política Exterior y de Seguridad Común UE. PESC

Tr. Ámsterdam (MAY 99)

- Saint Malo UK, FR ('98)
- Política Europea Seg. y Defensa. PESD
- Mr. PESC. SG UEO
- UE/UEO Petersberg

C.E. Helsinki (DIC 99)

- Estructuras permanentes
- Objetivo General Helsinki. HHG 2003
- Catálogos Capacidades Militares. HFC

C.E. Laeken (DIC 01)

Declaración de operatividad de la PESD

Tr. Niza (DIC 03)

Integración de la UEO en la UE

Tr. Lisboa (DIC 09)



Tratado de Lisboa (DIC 09)





TUE

Tratado de Lisboa DIC. 09 UE Personalidad jurídica

Método comunitario Método intergubernamental Procedimiento legislativo ordinario



Iniciativas y toma de decisiones en la UE





Tratado de Maastricht (1993)

- Método comunitario: 1º pilar; mayoría cualificada.
- Método intergubernamental: 2°, 3° pilar.

Tratado de Lisboa TFUE (2009). Art. 289

- Procedimiento legislativo ordinario. Iniciativa de la Comisión, que pasa al CE + Parlamento.
 No derecho de veto.
- Mayoría cualificada:
 - Doble mayoría (<Nov. 2014) (55% C.E. (15) / 65% Pobl.)
 - Mayoría cualificada reforzada (Iniciativa no de la Comisión ni AR/VP): 72% (20) / 65% Pobl.).

Consejo Europeo definirá intereses y tomará Decisiones sobre:

- Objetivos, estrategias, acciones, posiciones y su ejecución.
- Si afectan a aspectos militares:
 - Por unanimidad (no mayoría cualificada ni "cláusula pasarela". Art. 48 TUE).



La PESC y la PSCD en el Tratado de Lisboa (1)



UNIVERSIDAD DE MURCIA

- Título V. Disposiciones generales relativas a la acción exterior de la Unión y disposiciones específicas relativas a la Política Exterior y de Seguridad Común.
 - Capítulo 1. Disposiciones generales relativas a la Acción Exterior de la Unión.
 - Capítulo 2 Disposiciones específicas sobre la Política Exterior y de Seguridad Común.
 - Sección 1 Disposiciones communes.
 - Sección 2 Disposiciones sobre la Política Común de Seguridad y Defensa.



La PESC y la PSCD en el Tratado de Lisboa (2)



DE MURCIA

Innovaciones sobre PESC del TUE:

- Mayor desarrollo de la PESC.
- El Consejo Europeo define las líneas y objetivos estratégicos.
- El Consejo de la UE aplica, mediante decisiones, dicha estrategia y supervisa su ejecución.
- El Alto Representante propone decisiones y dirige y ejecuta la política y las decisiones adoptadas.
- La Comisión participa y expresa sus posiciones en todas las fases.
- El Parlamento controla políticamente y delibera.



La PESC y la PSCD en el Tratado de Lisboa (3)



DE MURCIA

Innovaciones en la PESC en el TUE:

- Consolidación y contenido al Alto Representante de la Unión para Asuntos Exteriores y Política de Seguridad. (HR/VP FASP; AR/VP AEPS).
- Creación del Servicio Exterior de la UE. EEAS.
- Fin de la Unión Europea Occidental (UEO). Junio 2011.
- · Consolidación de la Política Europea de Vecindad (ENP). 2011.



Instituciones y autoridades de la UE UNIVERSIDAD DE MURCIA







Antonio Costa (POR)

Comisión Europea



Kaja Kallas (EST)

Ursula von der Leyen (GER)

Consejo de la UE

Tribunal de Justicia

Parlamento Europeo

AR / VP AEPS

Kaja Kallas (EST)



Roberta Metsola (ITA)

Parlamentos nacionales

Ciudadanos

Estados miembros



Marco institucional de la PESC / PCSD UNIVERSIDAD DE MURCIA





CONSEJO EUROPEO / CONSEJO DE LA UE





Consejo de Asuntos Exteriores. FAC

Comité de Representantes Permanentes (Embajadores) COREPER

Preside



- · Servicio Europeo de Acción Exterior. EEAS
- Estado Mayor EU. EMUE/EUMS. (Apoya al EUMC)
- Centro de situación. SITCEN

Agencia Europea de Defensa. EDA (Director ejecutivo)

Centro de Satélites de la UE. SATCEN (Bajo control político de COPS)



Instituto de Estudios de Seguridad EU. EUISS



Kaja Kallas (EST)

Comité Político y de Seguridad (Embaj.). POCO/PSC

Comité Asuntos Civiles. CIVCOM

Comité Militar. EUMC (Estado Mayor. EUMS)

Grupo político militar. PMG





El nuevo aspirante a comisario de Seguridad, Defensa y Espacio





noticias

El Confidencial

PRIMER COMISARIO DE DE DEFENSA

¿Puede este señor 'random' hacer de Europa una potencia militar que no tema al futuro sin EEUU?

Andrius Kubilius encaja a la perfección con lo que los jóvenes llaman una persona random. Alguien que pasaba por allí. Ahora, Von der Leyen le ha encomendado la sencilla tarea de cambiar el futuro de Europa



Kubilius en una sesión del Parlamento Europeo. (EFE/Teresa Suarez)

Por Enrique Andrés Pretel | Ūla Klimaševska (Agencia ELTA. Lituania)







EC EXCLUSIVO Artículo sólo para suscriptores

19/09/2024 - 05:00

A ndrius Kubilius encaja a la perfección con la idea de lo que los jóvenes de la generación Z llaman una persona random. En castellano, podríamos interpretarlo como un personaje aleatorio que aparece por los azares de la narración, pero que no parece que vaya a tener un impacto en el desarrollo de la misma. Alguien que pasaba por allí y se ha metido en el plano.

https://www.elconfidencial.com/mundo/2024-09-19/senor-random-comisario-de-defensaeuropa-potencia-militar-sin-eeuu_3965073/



Alt@ representante para AEPS (PESC) UNIVERSIDE MURCIPALISMO Facultad de Turismo

- Elemento fundamental de la PESC y PCSD.
- Aglutina cometidos anteriores: coherencia, eficacia y visibilidad.
- Atribuciones:
 - VicepresidentE de la Comisión.
 - Preside Consejo AA.EE. con ministros de defensa.
 - Elabora propuestas.
 - Ejecuta decisiones Consejo EU.
 - Representa a la UE en el exterior.



Kaja Kallas (EST)



Estructuras permanentes de la PESC/PCSD (1) UNIVERSIDAD DE MURCIA



Consejo de Asuntos Exteriores. FAC



- 10 configuraciones del Consejo de la UE.
- Trata asuntos de la acción exterior de la UE.
- Preside el AR/VP.
- Unos 20 grupos de trabajo.
- Foro de reunión de los Ministros de Defensa.

Comité de Representantes permanentes.
COREPER



Preparan trabajos del Consejo.



Estructuras permanentes de la PESC/PCSD (2)





Comité Político y de Seguridad. COPS/POCO/PSC



- Enlace entre PESC y PCSD.
- Bajo autoridad del Consejo Europeo.
- Embajadores, REPER.
- Controla la implementación de las políticas.
- Controla la situación internacional.
- Control político y dirección estratégica de las operaciones de gestión de crisis.
- Da direcciones al EMUE.

Comité de Asuntos Civiles.
CIVCOM

 Informa y asesora sobre aspectos civiles de la gestión de crisis.



Estructuras permanentes de la PESC/PCSD (3) UNIVERSIDAD DE MURCIA

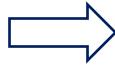


Comité Militar EUMC



- CHODs / MILREPs (= OTAN).
- Asesoramiento militar y recomendaciones a COPS, bajo autoridad Consejo.
- Dirección actividades militares EUMS.
- Presidente asiste reuniones del Consejo.

Estado Mayor EUMS



- Apoya y asesora a la PCSD. Alerta temprana.
- Conduce operaciones militares UE, Petersberg.
- Planeamiento estratégico.
- Implementar directrices EUMC.

Grupo Político-Militar PMG



- Aspectos político-militares de la PCSD.
- Hace recomendaciones y asesoramiento.



Estructuras permanentes de la PESC/PCSD (4) UNIVERSIDAD DE MURCIA



Centro de situación. SITCEN: análisis continuo de la situación global.

Centro de Satélites de la UE. SATCEN (Bajo control político de POCO). Única herencia de la UEO.



Instituto de Estudios de Seguridad EU. EUISS. Cursos de altos estudios relacionados con la seguridad internacional.



Acción exterior de la EU (1)





- Hilary Clinton: "Necesidad de equilibrar las tres "Ds": diplomacia, Desarrollo y defensa.
 - EE.UU. Unos 715.000 M\$ en Defensa (16:1 diplomacia, 50:1 ayuda al desarrollo): ¡poder global!
 - La UE al revés: soft power (!?)
- 1954 necesidad de una oficina en EE.UU.
- 1982 Informe Fortescue : necesidad de un servicio diplomático.
- Tr. Maastricht 1992 PESC.
- Tr. Lisboa: 2009.
- 160 delegaciones y representantes especiales.



Acción exterior de la EU (2)





- Principios de la UE (Art. 21.1 TUE):
 - Democracia.
 - Estado de Derecho.
 - Universalidad e indivisibilidad de los derechos humanos y libertades fundamentales.
 - Respeto a la dignidad humana.
 - Principios de igualdad y solidaridad.
 - Respeto a los principios de la Carta de la ONU y Derecho Internacional.
- Art. 24 TUE sobre la PESC:
 - Consolidación progresiva de una política de defensa común: < Maastricht.
 - Solidaridad.
 - Lealtad.



Acción exterior de la EU (3)





(Anteriormente, la UE acordaba estrategias, posiciones y acciones comunes)

Art. 25 TUE. La Unión llevará a cabo su PESC:

- (a) Definiendo las líneas de acción generales.
- (b) Adoptando decisiones que definan:
 - (i) Las acciones que deben emprender (p.e. embargos).
 - (ii) Las posiciones que se deben adoptar (p.e. en el ámbito del CSNU, apoyo o condena, etc.)
 - (iii) Acuerdos para la implementación de las anteriores (i) y (ii).
- (c) Fortaleciendo la cooperación sistemática entre los Estados miembros en la ejecución de esta política.



Acción exterior de la EU (4)





Objetivos:

- Salvaguardar sus valores, intereses fundamentales, seguridad, independencia e integridad.
- Mantener la paz, prevenir conflictos y reforzar la seguridad internacional.
- Promover el desarrollo económico, social y medioambiental sostenibles.
- Fomentar la progresiva abolición de restricciones en el comercio internacional.
- Asistir a las poblaciones, países y regiones que sufran desastres naturales o provocados por el ser humano.
- Promover la cooperación internacional y multilateral.



Servicio de Acción Exterior de la UE (01.12.10.) (1)





- Principales actividades:
 - Consolidación de la paz post-conflictos.
 - Coordinación de misiones civiles y militares.
 - Política europea de vecindad.
 - Ayuda a terceros países.
 - Posible futuro: expedir documentos en nombre de la UE (p.e. visados).



Servicio de Acción Exterior de la UE (01.12.10.) (1)





- Principales actividades:
 - Consolic
 - Coordin
 - Política
 - Ayuda a
 - Posible visados).

¡Parecido a un Servicio diplomático!

de la UE (p.e.



<u>Sumario</u>





- Introducción.
- Antecedentes históricos de la seguridad europea desde la II GM.
- La Política Exterior y de Seguridad Común de la UE. PESC.
- La Política Común de Seguridad y Defensa. PCSD. Organismos
- El relanzamiento de la PCSD.
- La Agencia Europea de Defensa, EDA.
- La defensa mutua y la solidaridad.
- Objetivo General de Helsinki, HHG.
- Estrategia de Seguridad Global para la PESC, 2016.
- La Cooperación estructurada permanente, PESCO.
- Estrategia de la Unión Europea para una Unión de la Seguridad, 2020-2025.
- Relaciones OTAN-UE.
- La UE como "soft power".
- · Conclusiones.







Consejo Europeo 2012. Relanzamiento de la PCSD (1)

- Propuestas de la AR/VP en el Consejo 2012:
 - Incrementar eficacia, visibilidad e impacto PCSD.
 - 2. Impulsar desarrollo de capacidades de defensa.
 - 3. Fortalecer la industria europea de defensa.
- Nuevo entorno, <u>nueva estrategia 2016 (¿intereses comunes?):</u>
 - Ciberseguridad.
 - Seguridad marítima.
 - Seguridad energética.







Consejo Europeo 2012. Relanzamiento de la PCSD (2)

Tres grandes vertientes de la PCSD:

- Las operaciones/misiones militares y misiones civiles desplegadas en el exterior.
- El desarrollo de capacidades.
- Los partenariados con otros socios y organizaciones internacionales o regionales, como la ONU, la OTAN, OSCE y la Unión Africana.

¡La defensa importa!



Consejo Europeo DIC. 2013 (1)



1. <u>Incrementar eficacia, visibilidad e impacto PCSD</u>:



- Sinergias.
- Amenazas: Frontera Magreb, Sahel.
- Gestión de crisis: Ucrania, Irán, Siria, Rep. Centro Africana, Sudán del Sur...
- Apoyo a países y organizaciones: Unión Africana, CEDEAO...



Consejo Europeo DIC. 2013 (2)





2. <u>Impulsar desarrollo de capacidades de defensa:</u>







- Capacidades creíbles.
- Recurso a la OTAN.
- Eliminar duplicidades.
- Impulsar un Plan de Acción en Defensa (acordado en junio).
- "Pooling and sharing".
- "Cooperación estructurada permanente". PESCO.
 - Creación del Mando Europeo de Transporte Aéreo (p.e.).





Consejo Europeo DIC. 2013 (3)





3. Fortalecer la industria europea de defensa:

- Competitividad mínima.
- Fomentar la economía de escalas.
- Potenciar la Agencia Europea de Defensa (EDA).
- Fusión EADS / Airbus.
- Crisis: por un aumento del "proteccionismo nacional".
- Potenciar la Estrategia europea para una base tecnológica e industrial de defensa (EDTIB).
- Apoyo a las PYMES.



Eurocopter NH-90



Airbus M-400



Plan de Acción de Defensa (2015)





Acordado en CE de junio de 2013: "apoyar una mayor cooperación europea en defensa".

Objetivos:

- Poner en común <u>capacidades</u> fundamentales en política industrial e investigación.
- Favorecer sinergias entre la seguridad y la defensa, en particular, en el ámbito espacial.
- Potenciar el apoyo político a la PCSD y progresar en el frente industrial.
- Favorecer sinergias con otras políticas de la UE: seguridad interior, transporte, espacio, energía, investigación.
- Potenciar cooperación en áreas de interés mutuo: tecnologías de detección, sistemas contra <u>IEDs</u> (dispositivos explosivos improvisados) o amenazas <u>NBQR</u>, comunicaciones gubernamentales por satélite (<u>GOVSATCOM</u>).

En concreto: asegurar que la Estrategia europea para una base tecnológica e industrial de defensa (EDTIB) se mantiene integrada, competitiva, y suficientemente flexible como para desarrollar futuras capacidades militares.







- Depende del HR y del CE. (Art. 45 TUE).
- Director ejecutivo.
- Objetivos:
 - Desarrollar capacidades militares para gestión de crisis.
 - Fomentar cooperación en materia de armamento.
 - Fortalecer base industrial.
 - Aumentar eficacia investigación y tecnología.
- Auspicia el Plan de Desarrollo de Capacidades (CDP). Iniciado en 2008, revisado en 2018*.
- Abierta a todos los miembros y opción de colaborar con terceros países.

^{*} https://eda.europa.eu/docs/default-source/eda-factsheets/2018-06-28-factsl5et_cdpb020b03fa4d264cfa776ff000087ef0f



Agencia Europea de Defensa. EDA (Jul 04) (2)



- Mandato del CE de diciembre 2013:
 - Reabastecimiento en vuelo (AAR)



- Sistemas aéreos tripulados remotamente (RPAS)
- Comunicaciones satelitales gubernamentales (GOVSATCOM)
- Ciberdefensa.







Política Común de Seguridad y Defensa UNIVERSIDAD DE MURCIA PCSD (1)



- PESC vs. PCSD (!!)
- Objetivo: instaurar "progresivamente" una defensa "netamente europea" (¿menos OTAN?).
- Posibilidad de delegar una misión en grupo de Estados.
- Posibilidad de que actúen otras organizaciones militares.
- "Cooperación reforzada permanente", PESCO. Art. 20 TUE:
 - O Progresar en algunas áreas en la PESC cuando no hay unanimidad.
 - Hacia un avance de la PCSD.
 - ¡Tú quieres, actúa!
- "Cooperación estructurada permanente" en el ámbito de la defensa entre Estados (Art. 42.6): Eurocuerpo, Grupo Aéreo Europeo, Eurofor, Euromarfor.



Política Común de Seguridad y Defensa UNIVERSIDAD **PCSD (2)**





Misiones "Petersberg":

"Originales Petersberg" (UEO 1992)

- Humanitarias y de evacuación.
- Prevención de conflictos, mantenimiento de la paz.
- Fuerzas de combate para gestión de crisis.

Nuevas Tr. Lisboa

- Acciones conjuntas en materia de desarme.
- Consejo y asistencia militar.
- Estabilización post-conflicto.



Avanzando en la PCSD





Consejo Europeo Dic. 2014:

Desarrollo de una estrategia de seguridad interior renovada de la UE:

- Identificar los principales retos y amenazas.
- Fortalecer una aproximación global.
- Vínculo seguridad interior-exterior.

Agenda europea de seguridad (abril 2015)

Preparación Consejo Europeo de junio 2016:

¿Hacia una nueva estrategia de la UE?



Defensa mutua







Defensa mutua





Art. 42.7 TUE ("Art. 5 OTAN y UEO"):

Si un Estado miembro es objeto de una <u>agresión armada</u> en su territorio, los demás Estados miembros le <u>deberán ayuda y asistencia con todos los medios</u> a su alcance, de conformidad con el <u>artículo 51</u> de la Carta de las Naciones Unidas. Ello se entiende <u>sin perjuicio</u> del carácter <u>específico</u> de la política de seguridad y defensa de <u>determinados Estados</u> miembros.

Los compromisos y la cooperación en este ámbito seguirán ajustándose a los compromisos adquiridos en el <u>marco de la Organización del Tratado del Atlántico Norte</u>, que seguirá siendo, para los Estados miembros que forman parte de la misma, el fundamento de su defensa colectiva y el organismo de ejecución de ésta.



Cláusula de solidaridad





Art. 222.1 TFUE:

La Unión y sus Estados miembros <u>actuarán conjuntamente con</u> <u>espíritu de solidaridad</u> si un Estado miembro es objeto de un <u>ataque terrorista</u> o víctima de una <u>catástrofe natural o de origen humano</u>. La Unión movilizará <u>todos los instrumentos d</u>e que disponga, <u>incluidos los medios militares</u> puestos a su disposición por los Estados miembros, para:

- Prevenir
- Proteger
- Prestar asistencia





Ataques terroristas en París 13 Nov. 2015:

 El presidente F. Hollande invocó el artículo 42.7 del TUE en el Consejo de Ministros de Defensa, 17 de noviembre.



Sumario





- Introducción.
- Antecedentes históricos de la seguridad europea desde la II GM.
- La Política Exterior y de Seguridad Común de la UE. PESC.
- La Política Común de Seguridad y Defensa. PCSD. Organismos
- El relanzamiento de la PCSD.
- La Agencia Europea de Defensa, EDA.
- La defensa mutua y la solidaridad.
- Objetivo General de Helsinki, HHG.
- Estrategia de Seguridad Global para la PESC, 2016.
- La Cooperación estructurada permanente, PESCO.
- · Estrategia de la Unión Europea para una Unión de la Seguridad, 2020-2025.
- Relaciones OTAN-UE.
- La UE como "soft power".
- · Conclusiones.



Objetivo general Helsinki. HHG. 1999 (1) UNIVERSIDAD DE MURCIA

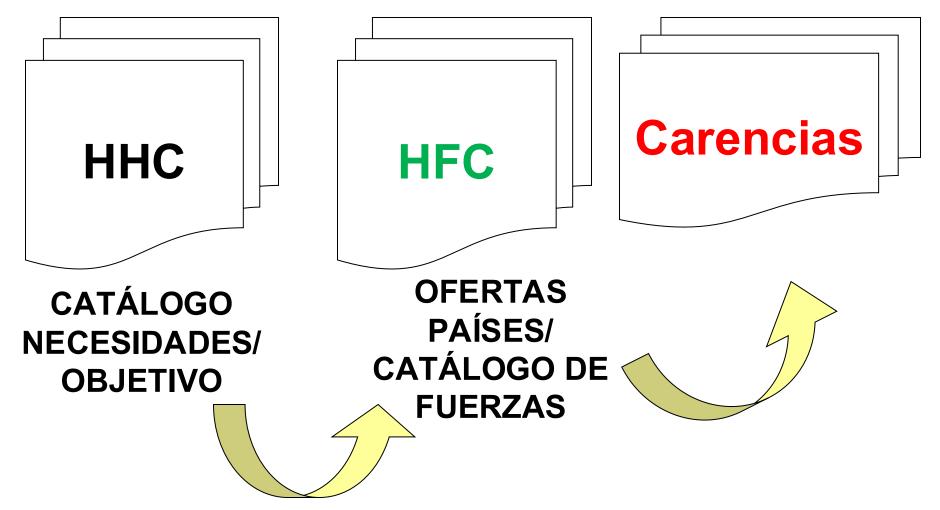


- HHC: CATÁLOGO DEL OBJETIVO
- HFC: CATÁLOGO DE FUERZAS
- HPC: CATÁLOGO DE CARENCIAS



Resultado de Helsinki, 1999. HTF UNIVERSIDAD DE MURCIA Directrices para objetivos de fuerzas







Objetivo general Helsinki. HHG. 1999 (2)





- * Año 2.003: UE capaz <u>desplegar con rapidez y sostener</u> fuerzas para <u>misiones Petersberg</u>.
- * Battle groups (reacción rápida. 1.500 efectivos)
- * Hasta <u>un CE</u> (entre 50.000 y 60.000 efectivos).
- * Desplegar completamente en 60 días.
- * Disponer de elementos de respuesta rápida.
- * Ser sostenidas durante, por lo menos, un año.

"COOPERATING TOGETHER VOLUNTARILY"





Tienes 3 mensajes sin leer.

Transmisiones 1943

www.desmotivaciones.es

UNIVERSIDAD DE MURCIA





Objetivo general Helsinki. HHG. 1999 (3) UNIVERSIDAD DE MURCIA



























- Capacidad operativa plena en 2007 (FOC).
- 2 battle groups en alerta cada 6 meses *.
- Fuerza de entrada.
- 1500 efectivos.
- Capacidad de reacción entre 6 y 15 días.
- Capacidad para operar independientes durante 30 días.
- "Cost lay where they fall".
- Sistema "Athena" paga el estudio inicial y el despliegue.
- Falta de voluntad política.

^{*} https://www.consilium.europa.eu/uedocs/cms_data/docs/pressdata/en/esdp/91624.pdf







Objetivo general Helsinki. HHG 2010 (2)

- Capacidad operativa plena en 2007 (FOC)
- 2 battle groups en alerta cada 6 meses.

¡No se han usado todavía!

- Capacidad de reacción entre 6 y 15 días.
- Capacidad para operar independientes durante 30 días.
- "Cost lay where they fall".
- Sistema "Athena" paga el estudio inicial y el despliegue.
- Falta de voluntad política.



Política Europea de Vecindad. ENP 2011 (1) UNIVERSIDAD DE MURCIA



- Proceso de Barcelona 1995:
 - UE + África Norte (EUROMED).
- Ampliación al Este 2009. Cáucaso:
 - Favorecer integración política y económica.
- Objetivo común: intereses y valores comunes: democracia, Estado de derecho, derechos humanos, cohesión social.
- Apoyo económico (7.000 M€ inicialmente):
 - Política social
 - Política económica e industrial
 - Educación y cultura
 - Sanidad
 - Clima y medio ambiente.
- Cáucaso y EU: Política de vecindad, todo menos "adhesión"... por ahora.
- Georgia ampliación EU Europeidad, pero resultado controvertido de elecciones octubre 2024.
- EU ve con buenos ojos el futuro de Armenia.
- Azerbaiyán, vínculos con Irán. Colaboración de gas y petróleo.



Política Europea de Vecindad. ENP 2011 (2) UNIVERSIDAD DE MURCIA











- 1. Una estrategia global para promover los intereses de nuestros ciudadanos.
- 2. Principios de nuestra acción exterior.
- 3. Prioridades de nuestra acción exterior:
 - 1. La seguridad de nuestra Unión.
 - 2. Resiliencia estatal y social hacia el Este y el Sur.
 - 3. Un enfoque integrado hacia los conflictos y crisis.
 - 4. Órdenes regionales cooperativos.
 - 5. Gobernanza global para el siglo XXI.
- 4. De la visión a la acción.
- 5. (El camino a seguir).



A Global Strategy for the European Union's Foreign and Security Policy (2016): "Shared Vision, Common Action: A Stronger Europe" (2)



1. Una estrategia global para promover los intereses de nuestros ciudadanos.

Nuestros intereses y valores van de la mano:

PESC / PCSD

JNIVERSIDAD

- 1. Paz y seguridad: defensa interior y exterior
- 2. Prosperidad: Objetivos de Desarrollo Sostenible. ODS
- 3. Democracia: valores permanentes y dar credibilidad.
- 4. Orden global basado en reglas: ONU, cooperación y multilateralismo.

SUSTAINABLE GEALS







































A Global Strategy for the European Union's Foreign and Security Policy (2016): "Shared Vision, Common Action: A Stronger Europe" (3)



2. Principios que guían nuestra acción exterior:

PESC / PCSD

- 1. Unidad: fuerte en un mundo complejo.
- 2. Compromiso: contra las amenazas en el mundo.
- 3. Responsabilidad: con los conflictos y derechos humanos.
- 4. Asociación: como un actor global.



A Global Strategy for the European Union's Foreign and Security Policy (2016): "Shared Vision, Common Action: A Stronger Europe" (4)



<u>*/</u>

UNIVERSIDAD

CFSP / CSDP

- 3. Prioridades de nuestra acción exterior:
 - 1. La seguridad de nuestra Unión: asistencia mutua y solidaridad.
 - 2. Resiliencia estatal y social hacia el Este y el Sur: democracia, confianza en las instituciones, desarrollo sostenible.
 - 3. Una aproximación integral hacia los conflictos y crisis: global antes de que estallen.
 - 4. Órdenes regionales cooperativos: en todo el mundo y caso a caso.
 - 5. Gobernanza global para el siglo XXI: <u>Carta de la ONU:</u> Transformar, más que preservar.



A Global Strategy for the European Union's Foreign and Security Policy (2016): "Shared Vision, Common Action: A Stronger Europe" (5)



4. De la visión a la acción:

PESC / PCSD

UNIVERSIDAD

- 4.1 Una Unión creíble. Unidad, logros, políticas y valores. Poder "Soft" y "hard". Una PCSD creíble.
- 4.2 Un Unión que responde. Diplomacia y el AR/VP. Los <u>battlegroups</u> en la PCSD. Control de la <u>ayuda al desarrollo</u>. <u>EEAS</u>.
- 4.3 Una Unión unida. Acción interna y externa en las ámbitos de energía, cultura y economía. SDG 2030.



A Global Strategy for the European Union's Foreign and Security Policy (2016):

"Shared Vision, Common Action: A Stronger Europe" (5)



PESC / PCSD

UNIVERSIDAD

- 5. (El camino a seguir): Visión y ambición hacia una Unión más fuerte.
 - Transformarlo rápidamente en acción, para:
 - 1. Revisar las estrategias existentes.
 - 2. Realizar consultas y <u>revisiones</u> periódicas.
 - 3. Iniciar un proceso de <u>reflexión</u> sobre la estrategia y cambiarla si fuera necesario.



Sucesivos Consejos Europeos (1)





- Junio 2017:
 - Desarrollo de la industria de defensa.
 - Aprobación de la PESCO.
 - Financiación de los battle groups por "Athena", misiones PCSD.
- Junio 2018:
 - Cooperación UE-OTAN.
 - Migración y política de asilo.
 - Aumento de capacidades de FRONTEX.
 - Apoyo a la solución griega para Macedonia del Norte.
- Diciembre 2018:
 - Fondo Europeo de Defensa (EDF).
 - Programa Europeo de Desarrollo Industrial de Defensa.
 - Revisión del mecanismo "Athena".
 - Implementación de la PESCO.
 - Mejora de cooperación UE-OTAN.



Sucesivos Consejos Europeos (2)





Diciembre 2019:

- Propuesta de Conferencia sobre el futuro de Europa 2020-2022.
- Refuerzo de cooperación con la Unión Africana.
- Preocupación por la actitud de Turquía en el Mediterráneo.

Diciembre 2020:

- Condena de atentados terroristas en Europa.
- Fomento de las relaciones con EE.UU.
- Preocupación por el Este y Sur, dentro de la Política de Vecindad.



Sumario





- Introducción.
- Antecedentes históricos de la seguridad europea desde la II GM.
- La Política Exterior y de Seguridad Común de la UE. PESC.
- La Política Común de Seguridad y Defensa. PCSD. Organismos
- El relanzamiento de la PCSD.
- La Agencia Europea de Defensa, EDA.
- La defensa mutua y la solidaridad.
- Objetivo General de Helsinki, HHG.
- Estrategia de Seguridad Global para la PESC, 2016.
- La Cooperación estructurada permanente, PESCO.
- · Estrategia de la Unión Europea para una Unión de la Seguridad, 2020-2025.
- Relaciones OTAN-UE.
- La UE como "soft power".
- · Conclusiones.



"Cooperación estructurada permanente" (PESCO) en defensa. Art. 42.6 TUE (1)





Art. 42.6 TUE:

Los Estados miembros que cumplan criterios más elevados de capacidades militares y que hayan suscrito compromisos más vinculantes en la materia para realizar las misiones más exigentes establecerán una cooperación estructurada permanente en el marco de la Unión. Esta cooperación se regirá por el artículo 46 y no afectará a lo dispuesto en el artículo 43.



"Cooperación estructurada permanente" (PESCO) en defensa. Art. 42.6 TUE (2)





Art. 43.1:

Las misiones contempladas en el <u>apartado 1 del artículo 42</u>, en las que la Unión podrá recurrir a <u>medios civiles y militares</u>, abarcarán las actuaciones conjuntas en materia de desarme, las misiones humanitarias y de rescate, las misiones de asesoramiento y asistencia en cuestiones militares, las misiones de prevención de conflictos y de mantenimiento de la paz, las misiones en las que intervengan fuerzas de combate para la gestión de crisis, incluidas las misiones de restablecimiento de la paz y las operaciones de estabilización al término de los conflictos. Todas estas misiones podrán contribuir a la <u>lucha contra el terrorismo</u>, entre otras cosas mediante el <u>apoyo prestado a terceros</u> países para combatirlo en su territorio.

43. 2. El <u>Consejo adoptará las decisiones</u> relativas a las misiones contempladas en el apartado 1, y en ellas definirá el <u>objetivo y el alcance</u> de estas misiones y las <u>normas</u> generales de su ejecución. El <u>Alto Representante</u> de la Unión para Asuntos Exteriores y Política de Seguridad, bajo la autoridad del Consejo y en contacto estrecho y permanente con el Comité Político y de Seguridad, se hará cargo de la <u>coordinación</u> de los aspectos civiles y militares de dichas misiones.



"Cooperación estructurada permanente" (PESCO) en defensa. Art. 42.6 TUE (3)





TUE Art. 43.1

- 1. Las misiones referidas en el artículo 42.1, que podrán ser utilizadas por la UE, son:
 - Recursos civiles y militares.
 - Operaciones conjuntas de desarme.
 - Operaciones humanitarias.
 - Tareas de asesoramiento y asistencia militar.
 - Tareas de prevención de conflictos y mantenimiento de la paz.
 - Tareas de fuerzas de combate en gestión de crisis.
 - Mantenimiento de la paz y estabilización postconflicto.

Todas estas misiones pueden contribuir, así mismo, en la lucha contra el terrorismo, incluyendo el apoyo a terceros países para combatirlo en sus propios territorios.



"Cooperación estructurada permanente" (PESCO) en defensa. Art. 42.6 TUE (4)





Art. 46.1 TUE:

 Aquellos Estados que deseen participar, notificarán su intención al Consejo, y al AR/VP de la AEPS.

Art. 46.2 TUE:

• "... el Consejo adoptará una decisión por la que se establezca la cooperación estructurada permanente y se fije la lista de los Estados miembros participantes..."

Art. 46.3 TUE:

Se definirá una mayoría cualificada, de acuerdo al artículo 238(3)(a) del TFUE.

Protocolo 10 PESCO:

- Art. 1: Permanecerá abierto a cualquier Estado miembro.
- Art. 2: Objetivos. Armonización de las fuerzas militares.
- Art. 3: Contribución de la Agencia Europea de Defensa.



"Cooperación estructurada permanente" (PESCO) en defensa. Art. 42.6 TUE (5)





Hacia una mayor cooperación en la PCSD:

- Mejorar las capacidades del entrenamiento, logística y las adquisiciones (compras de material): EDA!
- Coordinación en las inversiones, capacidades y disponibilidad operativa.
- Núcleo para un "futuro" ejército europeo: ¡battle groups!
- Requiere un procedimiento especial de aprobación por el Consejo Europeo.
- Gran paso Adelante.
- Requiere compromiso y solidaridad... a pesar de la mentalidad civil.
- ¡Tú eres, tú actúas!



"Cooperación estructurada permanente" (PESCO) en defensa. Art. 42.6 TUE (6)





Hacia una mayor cooperación en la PCSD:

- Mejorar las capacidades del entrenamiento, logística y las adquisiciones (compras de material): EDA!
- Coordinación en las inversiones, capacidades y disponibilidad operativa.
- Núcle (f. iii ií iii ií iii ps!
- · Requience Aprobada en 2017 rel Consejo
- Gran paso Adelante.
- Requiere compromiso y solidaridad... a pesar de la mentalidad civil.
- ¡Tú eres, tú actúas!



"Cooperación estructurada permanente" (PESCO) en defensa. Art. 42.6 TUE (7)





Decisión del Consejo de Exteriores de diciembre 2017:

- Lista de miembros participantes.
- Lista de compromisos comunes más ambiciosos y comprometidos: "Aumentar progresivamente los presupuestos de defensa en términos reales para alcanzar los objetivos acordados".
- Coherencia de la PESCO, procedimientos específicos de gobernanza específica y nivel de los proyectos.
- Acuerdos administrativos, funciones del secretariado al nivel de los proyectos y financiación.
- Vinculado a la Coordinación de la Revisión Anual de Defensa (CARD) y al Fondo Europeo de Defensa (EDF).



26 países integrados en la PESCO







https://upload.wikimedia.org/wikipedia/ commons/thumb/2/2c/EU_PESCO_map .svg/1920px-EU_PESCO_map.svg.png

Malta no



Coordinación de la Revisión Anual de Defensa (CARD)*





- Propuesto en el CE de noviembre 2016, en el marco de la revisión de la Estrategia Global.
- A propuesta de la EDA y aprobado en el CE de mayo de 2017.
- Principales objetivos:
 - Exponer la situación de las capacidades de defensa existentes en la UE e identificar áreas potenciales de cooperación. (¡HHG 1999!).
 - Coherente con el Plan de Desarrollo de Capacidades (CDP)**.
 - Coordinar y sincronizar los ciclos de planeamiento y presupuestos de defensa de los Estados miembros.
 - Evitar duplicidades con la OTAN.
- Primer ciclo 2019-2020: 55 áreas identificadas de potencial cooperación, se priorizaron seis:
 - Carros de combate, equipamiento de soldados, buques patrulleros, sistemas contra UAS (drones), aplicaciones del espacio exterior para la defensa, movilidad militar.
 - Informe muy favorable sobre resultados.
- Segundo ciclo 2021-2022: inicia en diciembre 2021, basado en el informe previo.
- La EDA, junto con el EMUE mantienen la secretaría permanente.

^{*} https://eda.europa.eu/what-we-do/EU-defence-initiatives/coordinated-annual-review-on-defence-(card)#

^{**} https://eda.europa.eu/docs/default-source/eda-factsheets/2018-06-28-factsheet_cdpb020b0gfa4d264cfa776ff000087ef0f



Fondo Europeo de Defensa (FED/EDF)*





- Sustituye al Programa Europeo de Desarrollo Industrial en materia de Defensa (PEDID).
 EIDF.
- Principal instrumento de la UE para apoyar la cooperación en materia de defensa y constituye un trampolín para la autonomía estratégica de la UE (gran preocupación reciente).
- Fomentar la cooperación en proyectos comunes de defensa.
- Abierto a todo tipo de empresas.
- 7.983 M€ 2021-2027.
- 2022: 924 M€ (1.200 M€ 2021*):
 - Capacidades de defensa de alta gama: NRBQ, TICs, Ciberdefensa, espacio, materiales y componentes, energía y medio ambiente, mejora de capacidades de combate en los tres ejércitos, entrenamiento y simulación, apoyo a PYMES...

^{*} Aportación previa de 220 M€ con cargo a 2022.

[•] No confundir con Fondos Europeos de Desarrollo FED/EDF. https://ec.europal@d/commission/presscorner/detail/es/ip_21_3325



Estrategia de la Unión Europea para una Unión de la Seguridad (Oct. 2020-2025) (1)





Premisa estratégica:

«Los europeos se enfrentan actualmente a un panorama de seguridad en evolución constante en el que influyen las amenazas cambiantes y otros factores, como el cambio climático, las tendencias demográficas y la inestabilidad política más allá de nuestras fronteras».



Estrategia de la Unión Europea para una Unión de la Seguridad (Oct. 2020-2025) (2)





Objetivo:

«Ofrecer un dividendo de seguridad para proteger a todos en la UE» y, para ello, define las prioridades estratégicas y acciones para hacer frente —de forma integrada— a los riesgos digitales y físicos «en todo el ecosistema de la Unión de la Seguridad, centrándose en los ámbitos en los que la UE puede aportar más valor».



Estrategia de la Unión Europea para una Unión de la Seguridad (Oct. 2020-2025) (3)





- I. Introducción.
- II. Un panorama de amenazas a la seguridad europea rápidamente cambiante.
- III. Una respuesta coordinada de la UE para toda la sociedad.
- IV. Proteger a toda la UE: Prioridades estrategias para la seguridad de la Unión:
 - 1. Un entorno futuro seguro.
 - 2. Resolver las amenazas cambiantes.
 - 3. Proteger a los europeos contra el terrorismo y el crimen organizado.
 - 4. Un ecosistema europeo fuerte.
- V. Conclusiones.



Estrategia de la Unión Europea para una Unión de la Seguridad (Oct. 2020-2025) (4)





I. Introducción:

- Proteger a los ciudadanos.
- Amenazas y retos cambiantes: globalización, cambio climático, tendencias demográficas, inestabilidad política en países circundantes, etc.
- <u>COVID-19</u>.
- Aprovechar las fortalezas.
- Abordar la dimensión externa de la seguridad. Addressing external dimension of security.
- Gestión de crisis dentro y fuera de nuestras fronteras.
- Garantizar la PESC y la PCSD.
- Defender nuestros valores y derechos.
- Construir capacidades para el periodo 2020-2025.
- Prioridades estratégicas y acciones.



Estrategia de la Unión Europea para una Unión de la Seguridad (Oct. 2020-2025) (5)





II. Un panorama de amenazas a la seguridad europea rápidamente cambiante:

- Garantizar la seguridad, la prosperidad y el bienestar.
- Evolución de vulnerabilidades y amenazas.
- Importancia estratégica de la ciberseguridad y las nuevas tecnologías.
- Dependencia del teletrabajo (online).
- El cibercrimen como servicio.
- Medicamentos falsificados y adulterados (ciberataques a la industria farmacéutica).
- Amenazas Híbridas.
- Ataques terroristas.
- Crimen organizado.



Estrategia de la Unión Europea para una Unión de la Seguridad (Oct. 2020-2025) (6)





III. Una respuesta coordinada de la UE para toda la sociedad :

- Creación de capacidades para la prevención precoz y rápida respuesta a crisis.
- Orientarse hacia los resultados.
- Vincular a todos los actores de los sectores público y privado en un esfuerzo común.



Estrategia de la Unión Europea para una Unión de la Seguridad (Oct. 2020-2025) (7)





IV. Proteger a todos en la UE: prioridades estratégicas para la Unión de la Seguridad (1):

- 1. Un entorno futuro seguro:
- Proteger las infraestructuras y la resiliencia.
- Ciberseguridad. Infraestructura G5.
- Proteger los espacios públicos.
- 2. Resolver las amenazas cambiantes:
- Cibercriminalidad.
- Estrategia contra los abusos sexuales a la infancia.
- Una aproximación de la UE contra las amenazas híbridas.



Estrategia de la Unión Europea para una Unión de la Seguridad (Oct. 2020-2025) (8)





IV. Proteger a todos en la UE: prioridades estratégicas para la Unión de la Seguridad (2):

- 3. Proteger a los europeos contra el terrorismo y el crimen organizado.
- Terrorismo y radicalización, amenazas NRBQ. Combatientes terroristas extranjeros.
- Crimen organizado. Drogas, armas, tráfico de seres humanos, delitos económicos y financieros, blanqueo de dinero, corrupción.
- 4. Un ecosistema de seguridad europeo sólido:
 - Cooperación e intercambio de información.
 - La contribución de unas fronteras exteriores fuertes. FRONTEX. Interoperabilidad.
 - Reforzar la investigación y la innovación en materia de seguridad.
 - · Capacidades y sensibilización.



Estrategia de la Unión Europea para una Unión de la Seguridad (Oct. 2020-2025) (9)





V. Conclusiones

Cada cual que saque las suyas.



Sumario





- Introducción.
- Antecedentes históricos de la seguridad europea desde la II GM.
- La Política Exterior y de Seguridad Común de la UE. PESC.
- La Política Común de Seguridad y Defensa. PCSD. Organismos
- El relanzamiento de la PCSD.
- La Agencia Europea de Defensa, EDA.
- La defensa mutua y la solidaridad.
- Objetivo General de Helsinki, HHG.
- Estrategia de Seguridad Global para la PESC, 2016.
- La Cooperación estructurada permanente, PESCO.
- · Estrategia de la Unión Europea para una Unión de la Seguridad, 2020-2025.
- Relaciones OTAN-UE.
- La UE como "soft power".
- · Conclusiones.



Relaciones UE - OTAN (1)









CE Feria 2000

- 1. UE OTAN: Intereses comunes (HTF '99).
- 2. UE OTAN: Diferentes, pero valores comunes.
- 3. Autonomía en el proceso de toma de decisiones.
- 4. Transparencias y complementariedad.
- No discriminación de los Estados miembros.
- 6. UE OTAN: Plano de igualdad.
- 7. Posibilidades abiertas a futuras colaboraciones.



Relaciones UE – OTAN (2)







- "<u>Berlín plus</u>". Marzo 2003. (OTAN Berlín 98 y Washington 99, UE Helsinki 99)
- Catálogo de necesidades HHC: capacidades, battle groups.
- Acceso de la UE a capacidades de planeamiento OTAN.
- Disponibilidad de medios comunes pre-identificados.
- Disponibilidad de fuerzas OTAN para UE.
- Opciones de la OTAN con mando europeo en operaciones UE: transferencia de autoridad.





Relaciones UE – OTAN (3)









- Catálogo de neces groups.
- planeamiento OTAN. Acces
- Disponi
- de fuerzas OTAN para UE. Disponib
- Opciones de la OTAN con mando europeo en operaciones UE: transferencia de autoridad.

Operación "Concordia". Macedonia 2003. Operación "Althea". Bosnia y Herzegovina 2004





Relaciones UE – OTAN (4)







Declaración conjunta UE-OTAN, Varsovia, julio 2016:

- Relanzar la <u>asociación</u> estratégica OTAN-UE.
- Espíritu de apertura mutua en consonancia con la <u>autonomía</u> en la toma de decisiones.
- Respetar las <u>especificidades</u> de cada miembro en su política de seguridad y defensa.
- Atender los nuevos retos provenientes del <u>Sur y del Este</u>.
- La seguridad mutua está interconectada.
- Optimizar el uso <u>eficiente</u> de los recursos.
- Una UE y una OTAN fuertes se <u>refuerzan</u> mutuamente.
- Mejorar la estabilidad de los <u>vecinos</u> contribuye a la propia seguridad.
- Continuaremos apoyando a nuestros vecinos y socios.





Declaración conjunta OTAN-UE. Varsovia, diciembre 2016





EU-NATO Joint Declaration: implementation

6 December 2016

Council of the EU and North Atlantic Council endorse

40+ proposals in 7 areas



hybrid threats



operational cooperation, including maritime issues



cyber security



defence capabilities



Relaciones UE – OTAN (5)







Propuestas de acciones conjuntas UE-OTAN, 2017:

- Amenazas <u>híbridas</u>,
- Capacidades de defensa.
- Ciberseguridad.
- Potenciar la <u>industria</u> de defensa y la <u>investigación</u>.
- Cooperación operativa, incluyendo asuntos marítimos.
- Apoyar a la mejora de capacidades de los socios.
- Hacer <u>ejercicios</u> conjuntos.
- Revisar en junio 2018.





Cumbre de la OTAN, Bruselas, 10 julio 2018.





Declaración conjunta UE-OTAN

- Mención a la cumbre de 2016.
- Mantener apertura mutua e independencia de decisiones.
- Transparencia.
- Ambas colaboran en la seguridad de su entorno.
- Avances en objetivos acordados: seguridad marítima, luchas contra amenazas híbridas, respuestas a crisis, ciberataques, desinformación, apoyo a los vecinos del del Este y del Sur.
- Afrontar los retos del entorno. Profundizar en: movilidad militar, lucha contra el terrorismo, reforzar la resiliencia contra amenazas NRBQ, promover la agenda de paz y seguridad de la mujer.
- Consolidad la PESCO y el Fondo Europeo de Defensa.
- Fomentar la coherencia, complementariedad e interoperabilidad de ambos en aras de la seguridad colectiva.



Áreas de colaboración OTAN-UE





NATO-EU COOPERATION

Strengthening security through collaboration

MILITARY MOBILITY

The EU's Action Plan on Military Mobility fully complements NATO's strategy to streamline the quick & decisive defense of Europe.

FIGHTING TERRORISM

Better intelligence sharing between NATO & the EU has been crucial in increasing their capacity & effectiveness to fight terrorism.

CYBER DEFENSE

Both NATO & the EU
contribute to the new
hybrid center of
excellence in
Finland & work together
in cyber exercises to
improve
interoperability.

MARITIME SECURITY

In the Mediterranean,
NATO's Operation Sea
Guardian & the EU's
Operation Sophia
cooperate through
information sharing &
logistical support.







Áreas concretas de cooperación OTAN-UE





- Information sharing
- Coordinated planning
- Concrete cooperation

in the areas of:



HYBRID THREATS



OPERATIONAL COOPERATION



CYBER SECURITY



CAPACITY-BUILDING



DEFENCE CAPABILITIES



INDUSTRY AND RESEARCH



EXERCISES



Cumbre de la OTAN, Bruselas, 10 julio 2018.





Declaración conjunta UE-OTAN

- Mención a la cumbre de 2016.
- Mantener apertura mutua e independencia de decisiones.
- Transparencia.
- Ambas colaboran en la seguridad de su entorno.
- Avances en objetivos acordados: seguridad marítima, luchas contra amenazas híbridas, respuestas a crisis, ciberataques, desinformación, apoyo a los vecinos del del Este y del Sur.
- Afrontar los retos del entorno. Profundizar en: movilidad militar, lucha contra el terrorismo, reforzar la resiliencia contra amenazas NRBQ, promover la agenda de paz y seguridad de la mujer.
- Consolidad la PESCO y el Fondo Europeo de Defensa.
- Fomentar la coherencia, complementariedad e interoperabilidad de ambos en aras de la seguridad colectiva.



Declaración conjunta cooperación UE-OTAN. 10 enero 2023.





- Compartimos valores.
- Amenaza de Rusia.
- Apoyo a Ucrania.
- Creciente competencia estratégica. "Asertividad" de China.
- Conflictividad en el entorno geopolítico.
- Coincidencias entre el nuevo Concepto Estratégico de la OTAN, de 2016, y la Brújula Estratégica de la UE, de 2022.
- OTAN sigue siendo la base de la defensa colectiva.
- Buscar sinergias y complementariedad, no duplicidades.
- Avances logrados desde la Declaración Conjunta de Varsovia, de 2016, y la Declaración conjunta de Bruselas, de 2018.
- Lucha contra amenazas híbridas y cibernéticas.
- Necesidad de aumentar los vínculos.
- Respeto muto en las decisiones.



La UE en 2024





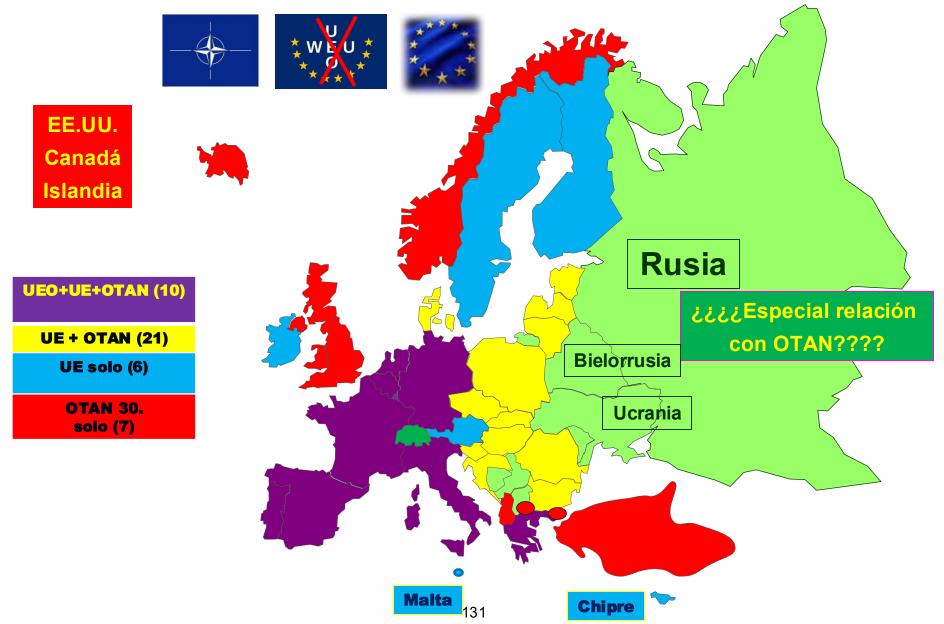




27 Miembros (21 comunes con OTAN, 32)



UNIVERSIDAD DE MURCIA





La UE como "poder blando" (1)





¿Qué se entiende por "poder blando?



La UE como "poder blando" (2)





¿Qué se entiende por "poder blando?*

- Cultura.
- Sistema educativo.
- Sistemas científico y tecnológico.
- Movimientos populares: migraciones, turismo, nivel educativo.
- Proyección del deporte (p.e., el fútbol como factor mundial).
- · Medios de comunicación e información: agencias de noticias, internet.
- Cooperación y desarrollo.
- Valores.



La UE como "poder blando" (3)





Ranking mundial de presencia "soft" de la UE, 2005 y 2019.





La UE como "poder blando" (4)





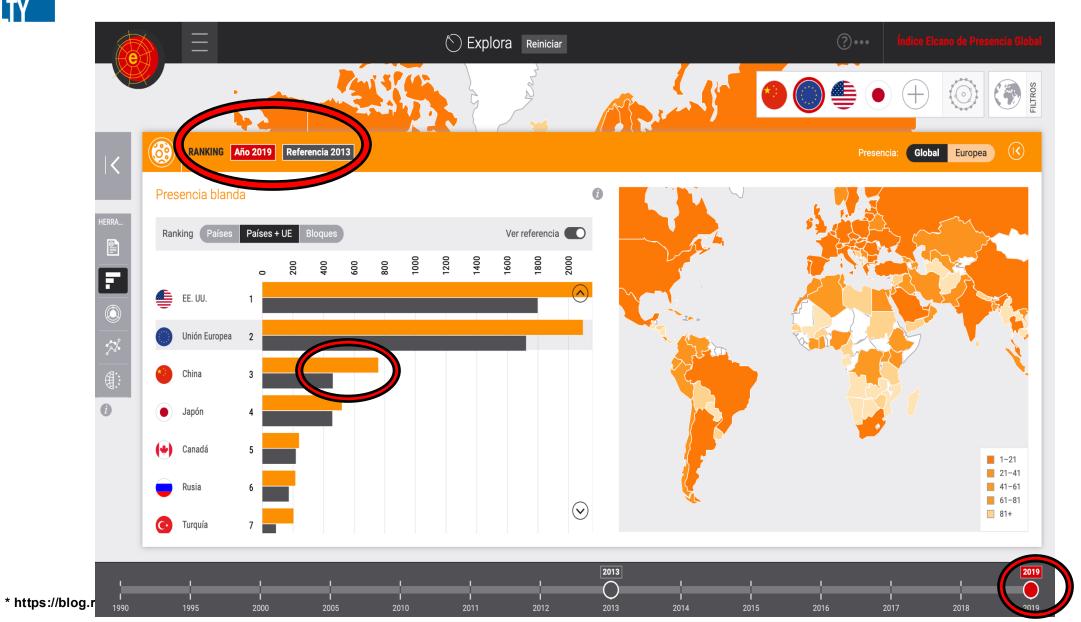




La UE como "poder blando" (5)









La UE como "poder blando" (6)





Por países (1)



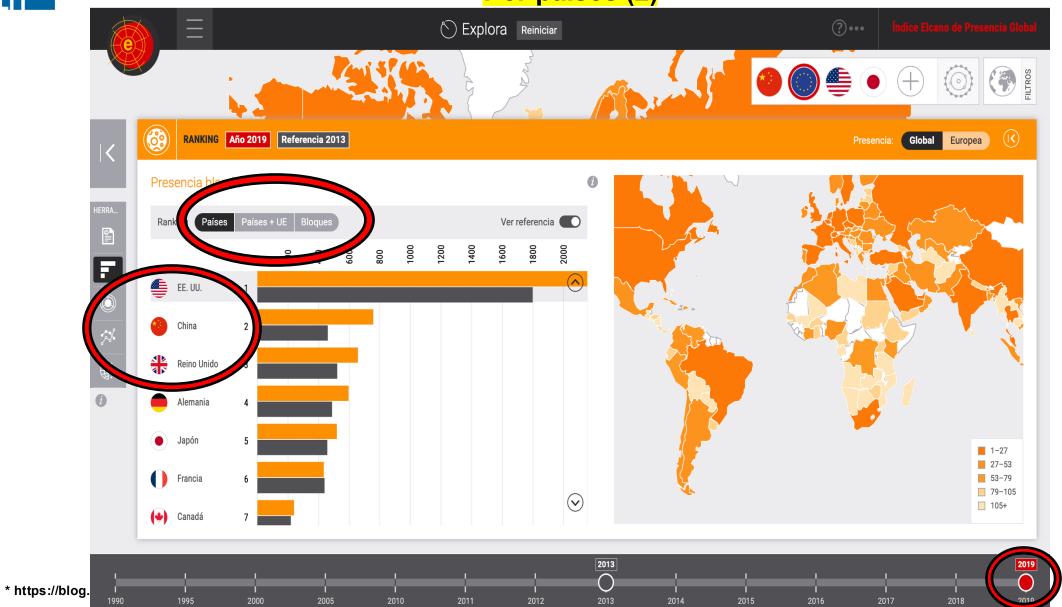


La UE como "poder blando" (7)





Por países (2)



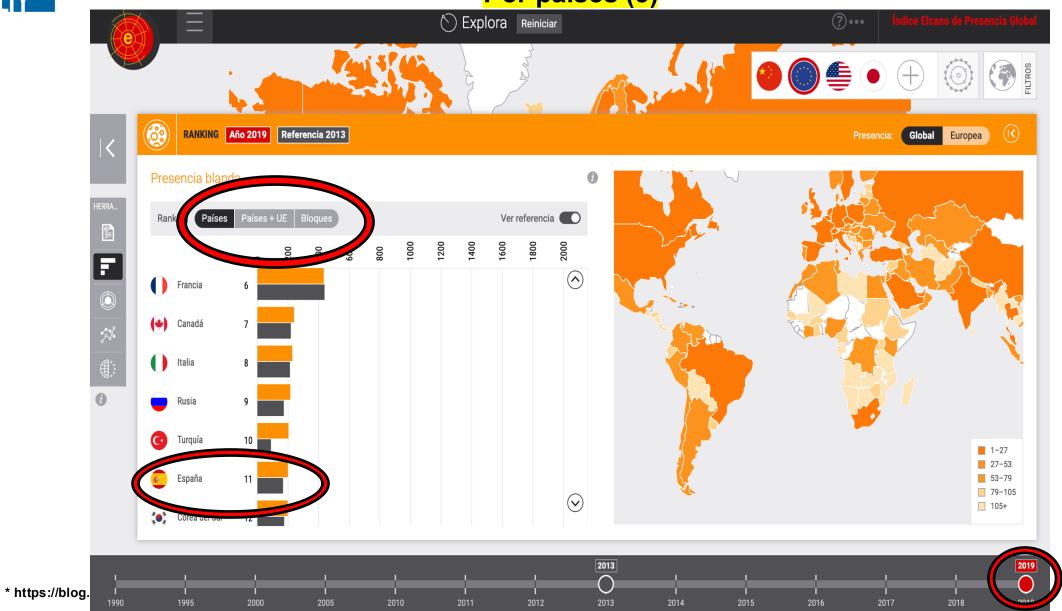


La UE como "poder blando" (8)





Por países (3)





La UE como "poder blando" (9)





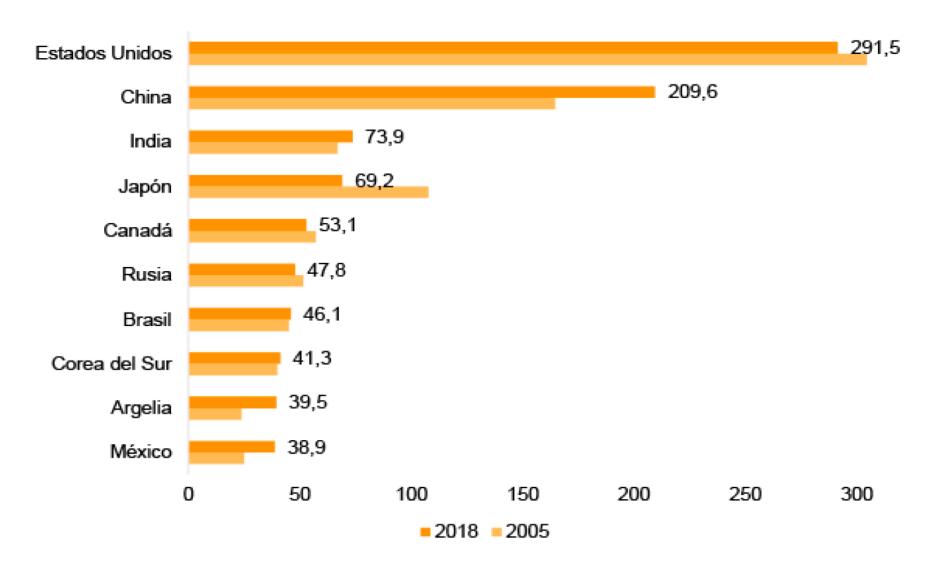


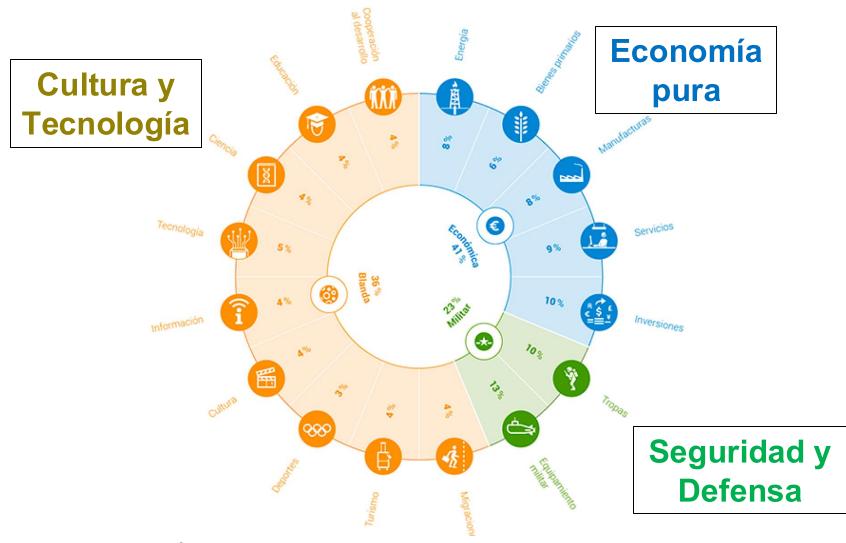
Figura 3. Destino de la presencia "soft" de la UE por países. 2005 y 2018. Real Instituto Elcano.



La UE como "poder blando" (10)







Índice Elcano de presencia global: dimensiones, variables,y pesos. (Real Instituto Elcano)







¿Qué impresión da la UE hoy día?



ELMUNDO



Edición España Versión Clásica V









Frontera Polonia-Bielorrusia. Noviembre 2021.





Operación "Sophia" Junio 2015









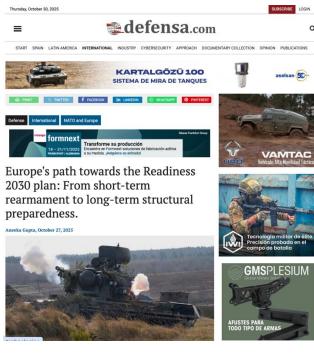
























Presupuesto plurianual de la UE



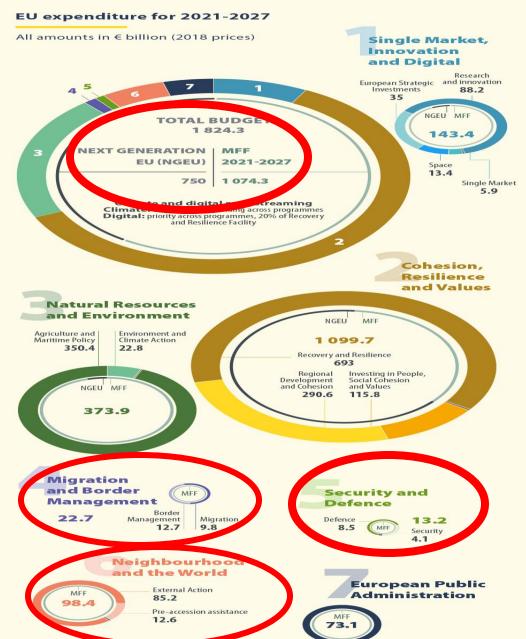






Marco plurianual (Multifinantial framework, MFF) y Next Generation: 2021 - 2027

Multiannual financial framework 2021-2027 and Next Generation EU













¿Es nuestro mundo más seguro ahora que durante la Guerra Fría?



Amenazas a la paz hoy... ¡también!





- Afán de poder y riqueza.
- Conflictos regionales: Siria, Libia, Oriente Medio, Ucrania...
- Debilidad de los Estados: ¡fallidos!
- Corrupción: frustración de las poblaciones.
- Extremismos: Islamismo, nacionalismos.
- Terrorismo: armas de destrucción masiva.
- Crimen organizado: personas, drogas, armas.
- Catástrofes humanitarias: migraciones.
- Ciber-delincuencia.
- Cambio climático.
- Aumento de la población urbana.
- Pugna por materias primas: ¡agua, energía, metales!



Amenazas a la paz hoy... ¡también!





- Afán de poder y riqueza.
- Conflictos regionales: Siria, Libia, Oriente Medio, Ucrania...
- Debilidad de los Estados: ¡fallidos!
- Corrupción: frustración de las poblaciones.
- Extremismos: Islamismo, nacionalismos
- Terroris • Crimen Globalización!!!
- Catástrores numanitarias: migraciones.
- Ciber-delincuencia.
- Cambio climático.
- Aumento de la población urbana.
- Pugna por materias primas: ¡agua, energía, metales!



Brújula estratégica AR/VP



Reunión con Ministros de Exteriores y de Defensa de la UE el 15 de noviembre 2021.

- "Las amenazas vienen desde todas las direcciones, se están intensificando, interconectando, y la capacidad individual de los Estados miembros está disminuyendo".
- Acuerdo generalizado de los ministros en la gravedad y urgencia de la situación y no podemos permitirnos hablar de 'business as usual'.
- Debemos asumir nuestras responsabilidades en defensa.
- "La brújula estratégica no es una varita mágica, sino una guía de acción para hacer de la UE un proveedor de seguridad"

Josep Borrel. AR/VP AEPS.





Sanciones a Rusia tras la invasión de Ucrania

Incluyen:

- Finanzas.
- Energía.
- Tecnología.
- Productos de doble uso.
- Industria.
- Transporte.
- Artículos de lujo.
- Restricciones a personas afines al régimen.

NO incluyen:

- Alimentos.
- Fertilizantes.













Países OTAN, no UE Artículo 5 OTAN



UE artículo 42.7 Lisboa













Conclusiones



Vuestra tarea

